



Río Cuarto, 5 de abril de 2024

VISTO el Expediente N° 144810 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, del Profesor Luciano NICOLA DAPELO (DNI N° 32.477.298), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. NICOLA DAPELO se encuentra afectado a las asignaturas: Lengua de Señas (Cód. 6619), Taller de Trabajo Interdisciplinario I (Cód. 6604) y Seminario de Organización, Administración y Conducción de Centros de Atención para Sujetos con necesidades Espaciales (Cód. 6614), en el Departamento de Historia.

Que se requiere que además, el mencionado docente asuma en forma transitoria, el dictado de las asignaturas Fundamentos del Mundo Moderno (Cód. 6694) con extensión a Historia de los Fundamentos del Mundo Medieval (Cód. 6688, ello con motivo de la licencia médica de la docente suplente a cargo de las mismas y teniendo en cuenta que el Prof. NICOLA DAPELO resultó segundo en el orden de mérito de la selección de antecedentes en el marco de la RCD N° 041/21, para la cobertura de a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en dichas asignaturas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 6 del citado Expediente:

Profesor Luciano NICOLA DAPELO (DNI N° 32.477.298)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.

14798 p. Propios y 5365 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular del Consejo Directivo, de fecha 5 de abril de 2024, el que aconseja aprobar la solicitud del Departamento de Historia de designar al Prof. Luciano Nicola Dapelo (DNI 32.477.298) en el cargo antes mencionado.

Que, por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Designar Interinamente al **Profesor Luciano NICOLA DAPELO** (DNI N° 32.477.298) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer y segundo considerando de la presente resolución, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025**.

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al Profesor Luciano NICOLA DAPELO (DNI N° 32.477.298) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución**.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 159/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 08 de abril de 2024 a las 08:06:07

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-159_24 Desig Interina NICOLA DAPELO PAD Semiexc historia para cubrir a marquez con despacho com curricular [eeba1f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas